

## A N U N C I O

### EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Pájara, número 2941/2019 de fecha 23 de Agosto de 2019, se ha aprobado el siguiente padrón:

**Impuesto Sobre Actividades Económicas.**

El citado padrón se expone al público por plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual estará a disposición de los interesados en las **Oficinas de la Recaudación Municipal** de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial de Pájara, de Lunes a Viernes y en horario de 9,00 a 13,00 horas, a los efectos de que por parte de quienes se consideren interesados se formulen cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas.

A los efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, y por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la atención será personalizada, **debiendo los interesados acreditar tal condición.**

Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el Padrón expuesto.

La cobranza en periodo voluntario del tributo mencionado anteriormente, correspondiente al ejercicio 2019, y cuyo pago podrá efectuar con tarjeta en las OFICINAS DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL ubicadas en calle Terrero n.º 7 y 9 en la localidad de Pájara y en la calle Diputado Manuel Velázquez Cabrera, n.º 14 en la localidad de Morro Jable, en horario de 8,30 a 13,30 de Lunes a Viernes y de 15,30 a 17,00 Martes y Jueves. También podrá pagar mediante la presentación de las cartas de pago, durante los horarios habituales de caja de cualquier oficina de: BANKIA, BANCA MARCH, CAJAMAR, BBVA, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BANCO SABADELL y CAJASIEETE.

Dicha cobranza se extenderá en el siguiente periodo:

Del día 15 de Septiembre al día 2 de Diciembre de 2019, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo del 5%, 10% o 20% según el momento del pago, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones provisionales del referido padrón podrán los interesados de conformidad con el art. 14 del real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las haciendas Locales, interponer ante la Alcaldía y en el plazo de UN MES desde el día siguiente a la fecha de finalización del

período de exposición pública del correspondiente padrón , recurso de reposición previo al contencioso- administrativo, advirtiendo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, sino en los casos y con los requisitos reconocidos en el citado artículo 14, ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

El presente anuncio tiene el carácter de **notificación colectiva**, al amparo del **artículo 102 de la Ley General Tributaria**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE,**

